



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
-----------------------------------	--	--

Pagina 1 de 8

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

LA SECRETARÍA GENERAL EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, Y DECRETO 1551 DE 2009, EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 2, NUMERAL: "17. EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y DE APOYO LOGÍSTICO, Y DEMÁS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD" DEBE, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ÁREA DE APOYO DE SECRETARIA GENERAL, LA RESPONSABILIDAD DE PLANEAR, REALIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS COMUNES, CON EL FIN DE APOYAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO, DEFINIR E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS Y PROMOCIÓN DE LOS POSITIVOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INSTITUTO, A NIVEL NACIONAL.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA GENERAL LIDERA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL IGAC A NIVEL NACIONAL" EL CUAL GENERA IMPACTO EN LAS VEINTIDÓS (22) SEDES TERRITORIALES, SUS CUARENTA Y SIETE (47) UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO (UOC) Y EL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DENTRO DEL CUAL SE TIENE CONTEMPLADO EL PLAN DE OBRAS MENORES PARA EJECUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE ESTAS SEDES. POR LO QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON UN PROFESIONAL QUE REALICE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE VIABILICEN.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS NO ES INSUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE OPERACIÓN CON BUENAS PRÁCTICAS Y PROCESOS QUE GENERAN VALOR PÚBLICO PARA EL LOGRO DE RESULTADOS, ADICIONALMENTE DE SER RESPONSABLE DE LA REVISIÓN, CONTROL Y CONSOLIDACIÓN DE LA NUMEROSA INFORMACIÓN GENERADA A NIVEL NACIONAL, EN TEMAS DE INDICADORES DE GESTIÓN, PLANES DE MEJORAMIENTO, INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO DE LAS REVISIONES REALIZADAS AL PROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON PROFESIONALES Y PERSONAL DE APOYO QUE COADYUVEN AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101500	SERVICIOS PROFESIONALES	1
	Especificación: PERFIL:	
	FORMACIÓN ACADÉMICA:	
	Título profesional universitario en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con especialización en gerencia de proyectos, gerencia de obras o gestión territorial. ✓	
	EXPERIENCIA:	
	Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.	

Carrera 30 N.º 48-51
Commutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 01331
Bogotá
www.igac.gov.co



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
----------------------------	--	--

Pagina 2 de 8

Descripción	Cantidad
<p>EQUIVALENCIA:</p> <p>De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:</p> <p>1. Título en la modalidad de especialización por:</p> <p>a. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p> <p>b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.</p> <p>c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/o oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional.</p> <p>d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre se acredite título profesional.</p>	

2. Clasificación UNSPSC: 81101500: Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería, Clase: Ingeniería civil.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR, ESTRUCTURAR, EVALUAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GARANTIZAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS A NIVEL NACIONAL.

4. En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes obligaciones:

4.1.- ELABORAR UN DOCUMENTO QUE CONTenga LAS DEBILIDADES Y/O AMENAZAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, PRESENTAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR.

4.2.- REALIZAR PROPUESTAS PARA LAS ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

4.3.- REALIZAR INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO QUE SE PRETENDE SEAN OBJETO DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y ELABORAR EL REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

4.4.- ELABORAR CONCEPTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO, EN LOS CUALES SE INDIQUE



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
----------------------------	--	--

Página 3 de 8

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A IMPLEMENTAR. -

4.5.- ELABORAR LOS DETALLES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DEL SUPERVISOR. ✓

4.6.- ELABORAR CUADROS DE CANTIDADES, PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO DE LAS OBRAS A REALIZAR Y QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. ✓

4.7.- ELABORAR CUADROS DE CANTIDADES DE OBRA DE ACUERDO AL RECONOCIMIENTO PREVIO EN CAMPO, PARA LA APROBACIÓN DE PAGOS Y CONSTITUCIÓN DE ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN, PARCIALES, DE INICIO Y LIQUIDACIÓN, SUJETAS AL PRESUPUESTO POR PROYECTO Y/O OBRA.

4.8.- ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS COMO SOPORTE PARA LA ETAPA PREPARATORIA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ✓

4.9.- APOYAR TÉCNICAMENTE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD. ✓

4.10.- APOYAR A LOS COMITÉS EVALUADORES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROYECTAR LAS COMUNICACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ✓

4.11.- PROYECTAR Y APOYAR LA RESPUESTA A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y MEMORANDOS DEL GIT DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ✓

4.12.- REALIZAR VISITA TÉCNICA JUNTO CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES, A LOS DIFERENTES SITIOS DONDE TIENE SEDE Y/O HAGA PRESENCIA LA ENTIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN Y LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL SUPERVISOR. ✓

4.13.- REALIZAR SEGUIMIENTO DIARIO DE RENDIMIENTO A LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN EL INSTITUTO Y LAS QUE ESTÉN PROYECTADAS, HACIENDO ENTREGA DE UN INFORME SEMANAL DE AVANCE PARA PRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS DE OBRA Y SEGUIMIENTO QUE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EL GERENTE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD. ✓

4.14.- PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y/O REUNIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR. ✓

4.15.- PRESENTAR LOS INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LAS PLATAFORMAS SUIFP Y SPI, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DNP, ALINEADOS CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE ADQUISICIONES, PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, INFORME DE GESTIÓN E INDICADORES) DE LA ENTIDAD. ✓

5. REPORTES MENSUALES PARA ENTREGAR

Carrera 30 N.º 45-51
Computador: 369 4000 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal 2020	No. E.C.O 54
----------------------------	--	-------------------------	-----------------

Pagina 4 de 8

5.1. REPORTE MENSUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, EL CUAL DEBE CONTENER AVANCE DE CANTIDADES DE OBRA, EJECUCIÓN FINANCIERA, AVANCE EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. INCLUYENDO ACTAS DE COMITÉ Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS COMO SOPORTE PARA LA ADECUADA SUPERVISIÓN. ✓

5.2. INFORME SEMANAL DE AVANCE Y SEGUIMIENTO PARA LOS COMITÉS DE OBRA DE ACUERDO CON LA OBLIGACIÓN 14. ✓

5.3. INFORMES QUE SOPORTAN EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL DNP (SUIFP Y SPI), DONDE SE EVIDENCIE EL CONTROL Y RECORD DE LA MISMA, ASÍ MISMO LOS INFORMES DE GESTIÓN Y CONSOLIDADOS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA. ✓

5.4. INFORMES TÉCNICOS MENSUALES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, INCLUYENDO CONCEPTOS TÉCNICOS Y VISITAS REALIZADAS Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO. ✓

5.5. INFORME DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES DE LAS SEDES DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. ✓

5.6. ENTREGAR INFORMES, CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR, DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS REALIZADAS. ✓

5.7. RELACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE RESPUESTA ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR. ✓

5.8. UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SOPORTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS DANDO CUMPLIMIENTO A LAS TRD. ✓

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestacion de Servicios

Presupuesto Oficial: SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$78.923.607) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 3320 del 22 de enero de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0499-1003-6-0-0499010-02, Recurso 10, Dependencia 0200 Secretaría General, C-0499-1003-6-0-0499011-02 Recurso 10, Dependencia 0200 Secretaría General y C-0499-1003-6-0-0499016-02 Recurso 10, Fuente Nación, Dependencia 0200 Secretaría General.

Termino de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020. ✓

Lugar de Ejecución: BOGOTA D.C.

Forma de Pago: Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Pagos mensuales mes vencido por la suma de \$7.330.366, ó proporcional al tiempo ejecutado.

Para la presente forma de pago se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
		Pagina 5 de 8

certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión o interventoría
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000180	Fortalecimiento de la infraestructura física del IGAC a nivel nacional
CODIGO META	META
201801100018004	EJECUTAR OBRAS DE ESTRUCTURA
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100018004	Sedes mantenidas

7. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional título profesional universitario en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con especialización en gerencia de proyectos, gerencia de obras o gestión territorial. EXPERIENCIA: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional. EQUIVALENCIA: De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: Título en la modalidad de especialización por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas. c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional. d) Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre se acredite título profesional, para realizar la contratación tanto de las áreas misionales como de apoyo en materia técnica para los servicios administrativos y de conservación de la infraestructura de las sedes del Instituto, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Secretaría General no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de este profesional, a fin de garantizar acompañamiento, apoyo y aportes a las actividades del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física del Instituto a nivel nacional. Por lo que se debe contar con el apoyo y



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
----------------------------	--	--

Página 6 de 8

servicio necesario para la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas por la dirección de la entidad.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Servicios Administrativos. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía al contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que el contratista ha cumplido todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo por contratista de hasta \$78.000.000

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$7.330.366 de conformidad con la Resolución No. 18 del 07 de enero de 2020, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones" teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados a través del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura por la Secretaría General.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

8. PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional universitario en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con especialización en gerencia de proyectos, gerencia de obras o gestión territorial.

EXPERIENCIA:

Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA:

De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

1. Título en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional.
- Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre se acredite título profesional.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
----------------------------	--	--

Pagina 7 de 8

CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2020 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos

Carrera 30 N.º 46-51
Commutador: 359 4100 - 359 4000
Servicio al Ciudadano: 359 4000
Ext. 01331
Bogotá
www.igac.gov.co



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area SECRETARIA GENERAL	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2020 54
----------------------------	--	--

Página 8 de 8

establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Aprobado por:

Juan Pablo López Meléndez
Coordinador GIT Gestión Servicios Administrativos

Bogotá,

Fecha de elaboración: 06-02-2020

ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO
SECRETARIO GENERAL

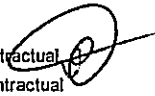
Proyectó: SICO: Juan Manuel Cordoba Martínez - Contratista GIT Gestión Contractual 
Revisó: SICO: Dennis Adriana Torres Losada - Coordinadora GIT Gestión Contractual

TABLA 1 DEL ECO 54 DE 2020 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Día a día hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y OBLIGACIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

